 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 1 de 5

1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el Art. 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se debe garantizar a todos los habitantes del Municipio de El Cerrito (V), el derecho a la seguridad social por parte del Estado con la participación de los particulares, ampliando progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. De otro lado, la Ley 100 de 1993, establece como principios básicos de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la calidad y la eficiencia, entre otros. Así mismo, el artículo 49 de la Carta Política, establece que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso, la promoción, protección y recuperación de la salud.

El Hospital San Rafael E.S.E, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad como tal, le compete prestar los servicios acordes a su capacidad, debiendo estar habilitado para los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales a pacientes. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad.

Dentro de los procesos estratégicos de la entidad se encuentran la oficina asesora de calidad y la oficina asesora de planeación, cuyas actividades se correlacionan permitiendo a la entidad prestar un servicio de calidad, puesto que a través de estas se realizan los controles necesarios en los procesos asistenciales, se verifica el cumplimiento de los estándares, lineamientos y procedimientos establecidos por los órganos estatales. Es menester, que desde estos procesos se elaboren y se desarrollen planes, programas, proyectos que promuevan la innovación en los servicios de salud, así mismo, se hace necesario realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad.

En concordancia con lo anterior, se establece que es de suma relevancia, la interacción entre una buena gestión administrativa, de la mano con el sector asistencial, lo que provee al Hospital de la ejecución integral de sus servicios. Este criterio va de la mano con el cubrimiento de las actividades y procesos que se encuentran inmersos en el área administrativa de la entidad.

De acuerdo a la necesidad operativa identificada por el área de Subgerencia Administrativa y financiera, no existe el personal de planta suficiente e idónea para desempeñar y cubrir la totalidad de las labores a ejecutar en el área de planeación. En atención a lo expuesto, con el propósito de procurar un mejor desempeño y celeridad en el cumplimiento de las funciones y suplir las necesidades públicas en salud, resulta oportuno y conveniente contratar las actividades requeridas mediante prestación de servicios


3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar " Prestación de servicios profesionales como ingeniera industrial para brindar apoyo a los procesos de calidad y planeación de la entidad"

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBILIDAD
2025.0000974	2.1.2.02.02.008.01.01	Honorarios Administrativos Vigencia Actual	\$3.700.000
Total Disponibilidad			\$3.700.000

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 2 de 5

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

SI	X	NO	
----	---	----	--

6. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Hospital San Rafael E.S.E para satisfacer esta necesidad se deben contratar los servicios de personal idóneo, para cumplir con la calidad de los servicios de la entidad HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E, por lo anterior se tienen las siguientes especificaciones de idoneidad y experiencia:

1. Acreditación de título profesional.
2. Acreditación de dos (02) años de experiencia laboral como profesional.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Apoyar en la elaboración y desarrollo de los planes, programas y proyectos y documentos relacionados con el desarrollo organizacional de la E.S.E Hospital San Rafael – El Cerrito en la gestión de Planeación y Calidad. 2) Apoyar el seguimiento, la evaluación y la implementación de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la E.S.E Hospital San Rafael – El Cerrito en las áreas de Planeación y Calidad. 3) Brindar apoyo al seguimiento de los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 4) Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos realizados dentro de la Entidad replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales. 5) Participar, sin perjuicio de su autonomía, en las reuniones a las cuales sea invitado a razón de las actividades que se ejecutan con ocasión a este contrato. 6) Adherirse a los Sistemas de Gestión de Calidad del contratante lo cual incluye: a) permitir auditorías programadas por parte de los funcionarios designados por el CONTRATANTE b) Participar de las capacitaciones, seminarios y en general de reuniones relacionadas con los Sistemas de Gestión de Calidad. 7) Cumplir con las demás actividades que sean inherentes y concordantes con el objeto contratado y que sean requeridas por el supervisor y/o Gerencia de la entidad

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.
3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual a través de su respectiva supervisión.
4. Requerir del contratista, a través del supervisor, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.
5. Suministrar oportunamente la documentación, información, elementos y medios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Contratación directa -Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO).

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE SECTOR.


De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de contratación directa, no obstante, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto, la capacidad legal para contratar y en general, la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

9.1. ANALISIS DEL SECTOR

Para establecer el valor correspondiente del servicio al contratar, se tiene como base la Resolución 002 del 2025 "Por la cual se establecen los criterios para fijar los honorarios, para contratistas de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Hospital San Rafael E.S.E";

De igual forma se ha realizado un análisis de la contratación de diferentes entidades públicas, (A través de los portales de contratación pública SECOP I Y II) en las cuales se han generado procesos similares, así mismo, se tiene como referencia el histórico de los procesos en la entidad.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
-----	----------------------	--------	-------	-------

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 3 de 5

1	MUNICIPIO DE ZARZAL	Prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de actividades que permitan consolidar las herramientas y metodologías necesarias para la implementación de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación desde la política de planeación institucional según los lineamientos del modelo integrado de planeacion y gestion mipg en la subdirección de planeación económica y proyectos del municipio de zarzal, valle del cauca	5 meses	\$33.000.000
2	ESE CARTAGENA DE INDIAS	Asesorar al Hospital Local de Cartagena en el proceso de formalización como profesional especializado	8 meses	\$55.000.000
3	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Prestar Los Servicios Profesionales Al Área De Gestión De Desarrollo Local Para Apoyar Las Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud En La Localidad De Sumapaz	3 meses	\$18.000.000

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de los honorarios del presente contrato es de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiciones y la vigencia fiscal 2025.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito le pagará al contratista los valores a que se compromete y obliga en UN (01) pago, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000) y/o de acuerdo a las actividades cumplidas según lo pactado, previo cumplimiento de lo siguiente: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro por los servicios prestados. 2) Presentación de informe de actividades en el que se dé razón de las gestiones realizadas y cobradas. 3) Presentación de las planillas de seguridad social, que acrediten que se encuentran al día por estos conceptos. 4) Acta de supervisión que informe sobre el cumplimiento de las actividades y autoricen el pago al contratista.

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 18 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN


El mismo se ejecutará en el Municipio de El Cerrito, en la instalación principal del Hospital San Rafael E.S.E.

13. SUPERVISIÓN

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES.**

14. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica, por tratarse de contratación directa.


 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 4 de 5

15. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descritos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la "Clausula Penal" que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la expedición de pólizas por parte del contratistas, en los casos que sean solicitadas por la entidad.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECCIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE
DAÑO A TERCEROS	Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad Causar daños a los bienes del contratista	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Afectación de terceros por indebida realización de las actividades o procesos dentro de la ejecución del objeto contractual. Indebida manipulación de	ALTO	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 5 de 5

			los bienes de la Entidad por parte del contratista Daños a equipos del contratista que sean puesto al servicio de la entidad, para la ejecución del contrato siempre y cuando no sea derivado del mal funcionamiento: Indebida manipulación de los bienes o daño accidental					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

16. GARANTIAS

De acuerdo al Manual interno de contratación de la entidad y contemplando la naturaleza de esta actividad, este contrato se encuentra exento de constituir garantías.

17. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente.

Elaborado el 13 DE MAYO DE 2025

HOSPITAL SAN RAFAEL



SANDOR MURCIA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SANDOR MURCIA ACOSTA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Mayra Cruz- Contratista
 Revisó: Carlos Arias- Asesor Contratista
 Aprobó: Subgerencia Administrativa y financiera